

ales de transporte de mercancías se limitaba a la obtención del permiso C+E; los demás, superar las pruebas obligatorias de Capacitación Profesional. Pero la libre circulación por carretera la herramienta perfecta para ejercer en las mejores condiciones y poner a prueba sus conocimientos a los de todos los profesionales de los países vecinos: El C.A.P.

conductor profesional

■ Texto: Daniel Migueláñez / Ángel J. Bonilla (Autoescuela Venecia)

examen no será inferior a dos horas

3. Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las erróneamente contestadas se penalizarán con 0,5 puntos negativos. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

4. Para aprobar, será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles.

Homologación de cursos

Los centros que pretendan la homologación de un curso modelo deberán presentar ante la administración una memoria en la que constará:

a. Programa desarrollado de conocimientos que serán impartidos en el curso, según el Real Decreto CAP; todas las materias deberán tener reflejo en el programa.

b. Duración del curso y de cada uno de los módulos o partes de que conste.

c. Número de horas dedicadas a prácticas de conducción, indicando, en su caso, cuántas de ellas se realizarán en simuladores de alto nivel.

d. Número de profesores para el curso, indicando su titulación o nivel de experiencia y las materias que serán impartidas por cada uno de los profesores en función de su especialización.

e. Número máximo de alumnos que podrán concurrir al curso, el cual no podrá ser en ningún caso superior a 20.

